



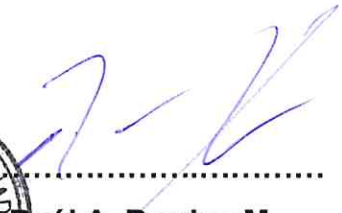
6

H. Cámara de Senadores

RECIBI DEL DIPUTADO NACIONAL CÉSAR CERINI BENITEZ LA SUMA DE GS. 8.212.968.- (GUARANIES OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.-) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIATICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), DESDE EL 23 AL 25 DE SETIEMBRE 2.023. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE POR NO HABER REALIZADO DICHO VIAJE.

ASUNCION, 09 DE OCTUBRE DE 2.023.




Abon. Raúl A. Barrios M.
Jefe de Rendición de Viáticos



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN Nº 362.-

POR LA QUE SE ASIGNAN VIÁTICOS A LOS SEÑORES LEGISLADORES DIONISIO AMARILLA, CÉSAR CIRINI, WALTER HARMS, HUGO MEZA Y LIZARELLA VALIENTE, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Asunción, 15 de setiembre de 2023.

VISTA:

La nota presentada por el Senador Derlis Maidana Zarza, Vicepresidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de viático, a fin de participar de la "LXXXIX Sesión Ordinaria y reuniones de comisiones permanentes del Parlamento del Mercosur" y de la " II Cumbre Mundial de Comisiones de Futuros 2023, los Parlamentos traen en futuro al presente" organizado por el Parlamento del Mercosur, el Congreso de la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria, a realizarse entre los días 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

CONSIDERANDO: La Ley Nº 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el Decreto Nº 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR Nº 436 del 19 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

La Ley Nº 7.050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 443 inc. g.1.5) del Decreto Nº 8.759/23 Que Reglamenta la Ley Nº 7.050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La Resolución Nº 15 de fecha 06 de julio del 2023 "Por la que se reglamenta la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso Nacional".

La Resolución Nº 49 de fecha 12 de julio del 2023 "Por la que se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur".

La Resolución Nº 56 de fecha 19 de julio del 2023 "Por la que se designa a los diputados nacionales para integrar el Parlamento del Mercado Común del Sur".

En uso de sus atribuciones,



Congreso Nacional

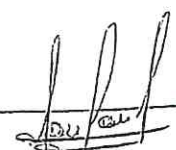
RESOLUCIÓN Nº 362.-

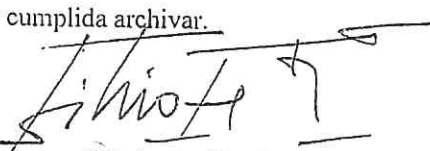
POR LA QUE SE ASIGNAN VIÁTICOS A LOS SEÑORES LEGISLADORES DIONISIO AMARILLA, CÉSAR CIRINI, WALTER HARMS, HUGO MEZA Y LIZARELLA VALIENTE, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1º.- Autorizar el viaje de los legisladores Dionisio Amarilla con C.I. Nº 1.705.844, César Cerini con C.I. Nº 2.259.473, Walter Harms con C.I. Nº 749.218, Lizarella Valiente con C.I. Nº 1.094.071 y Hugo Meza con C.I. Nº 3.558.453 para trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), a fin de participar de la "LXXXIX Sesión Ordinaria y reuniones de comisiones" y de la "II Cumbre Mundial de Comisiones de Futuros 2023, los Parlamentos traen en futuro al presente", a realizarse entre los días 25 al 27 de setiembre de 2023.
- Art. 2º.- Disponer el pago de 3 (tres) días de viático correspondiente desde el 23 al 25 de setiembre de 2023, a cada uno de ellos, de conformidad al inc. b.5) del Art. 125 del Anexo A del Decreto Nº 8.759/23, e imputar al presupuesto de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional.
- Art. 3º.- Asignar la suma de Gs. 8.212.968.- (GUARANÍES OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO) (T.C. 7.281) a cada uno de ellos en concepto de viático.
- Art. 4º.- Disponer que los Señores Legisladores deberán presentar la rendición de cuenta de los viáticos otorgados de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos.
- Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Silvio A. Ovelar B.
Presidente

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE J

Fecha

DÍA	MES	AÑO
09	10	23

N° 1238348

Número de Cuenta

000009480542

Nombre de la Cuenta:

TESORO Publico- TESORERIA GUAL

CUENTA CORRIENTE



CAJA DE AHORRO



Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Efectivo	8.212.968
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	8.212.968

Son Guaraníes:

Ocho Millones y Doscientos
Doch Mil Novecientos y
Seiscientos y Ocho -

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante

Nelson Cruz Ouedo

C.I.N°: 5299272

Dirección:

Ocupación:

Ciudad:

Asuncion

Nacionalidad:

Py

Teléfono:

494 5807

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero